



ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA DEL ICANH

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos en materia de Control Interno, contenidos en el Artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, mediante el cual al interior de las entidades públicas, se adopte el Estatuto de Auditoría Interna, con el objetivo de establecer y comunicar la pretensión, la autoridad y la responsabilidad que define el marco de actuación de la Auditoría Interna del ICANH; dentro del cual, desarrolla sus actividades de dirección estratégica, apoyo y misional; con el fin de contribuir al logro de los objetivos organizacionales, y generar directrices que permitan alcanzar la misión de la función de Auditoría Interna.

1. NATURALEZA DEL ESTATUTO DE AUDITORIA ICANH

1.1 Misión

La Oficina de Control Interno, mediante el rol asignado por las normas que la regulan, mediante la auditoría interna debe procurar por el cumplimiento legal, la valoración de los riesgos en cada uno de los procesos misionales, así como los institucionales. En ese sentido, se pretende agregar valor en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en la Planeación estratégica Institucional.

1.2 Propósito

El propósito del Estatuto de Auditoría Interna del ICANH, es establecer y comunicar las directrices de la Oficina de Control Interno, que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de Auditoría Interna, aportando un enfoque sistemático y disciplinado, para evaluar y mejorar la eficacia, procurando que la administración pueda asegurar el logro de los objetivos misionales y la gestión de riesgos.

1.3 Marco Legal

La base legal para el desarrollo de las Auditorías Internas, evaluaciones y seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno, se encuentran en la Constitución Nacional, en sus Leyes y decretos reglamentarios sobre la materia, y Normas Técnicas de Calidad. En ese sentido, se relacionan algunas normas relacionadas con la materia.





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

- Ley 87 de 1993
- Decreto 943 de 2014
- NTCGP 1000:2009
- NTC ISO- 9001:2015
- NTC ISO-14001:2015
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1083 de 2015

1.4 Alcance

El alcance de las actividades de auditoría interna en el ICANH, incluye la evaluación o verificación del sistema de control interno, estructura de gobierno, procesos, gestión de riesgos, controles y planeación estratégica. Igualmente, la calidad en el desempeño del cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas misionales, lo cual comprende:

1. Evaluar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información.
2. Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones vigentes de obligatorio cumplimiento así como las que puedan generar impacto en la organización.
3. Identificar y evaluar los procesos que protegen los activos de la organización.
4. Evaluar la eficiencia y eficacia con que se emplean los recursos, conforme lo regulado y a través de metodologías propias que garanticen la razonabilidad en la efectividad de la gestión.
5. Evaluar los planes y programas para establecer si los resultados son coherentes con los objetivos y con la misión establecida.
6. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información, normas, políticas, procedimientos, planes, programas de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios, aun cuando estos sean ejecutados por terceros.
7. Evaluar la eficacia y eficiencia de la administración de los riesgos en la entidad.
8. Realizar servicios de consultoría relacionados con los procesos de gobierno, la gestión de riesgos y el control interno de la organización, y promover el mejoramiento del ambiente de control.
9. Informar anualmente sobre el propósito de la actividad de auditoría interna, la autoridad, responsabilidad, el desempeño y resultados en la ejecución del plan de auditoría a la Gerencia, Junta Directiva y al Comité Coordinador de Control Interno.
10. Coordinar los requerimientos efectuados por los organismos externos de control.





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

11. Solicitar información sobre las auditorías externas que se realicen en las dependencias del ICANH, sean de carácter regulatorio, por órganos de control, las de calidad u otras.
12. Realizar auditorías a las áreas de sistemas de información y Tecnología.
13. Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas en desarrollo de la auditoría interna y de otras entidades de control.
14. Hacer seguimiento a las actividades de mejoras, producto de las auditorías realizadas a los procesos o áreas.

1.4.1 Alcance Específico

1.4.1.1 Valoración de riesgos:

Mediante esta evaluación, se busca garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de la identificación, análisis, valoración y manejo de los riesgos asociados a todos los procesos dentro de la Entidad. La participación del auditor interno involucra para su cumplimiento, tanto el rol de asesoría y acompañamiento, como el rol evaluador, ya que debe acompañar a todos los procesos en el levantamiento de los riesgos, aportando desde su conocimiento técnico del tema, para luego en la evaluación determinar el cumplimiento frente al seguimiento de los riesgos identificados y sus controles.

1.4.1.2 Acompañamiento y asesoría

Una de las principales funciones del control interno, se refiere a la asesoría permanente a las diferentes dependencias de la organización. En esta actividad, recoge y atiende las consultas, que en cumplimiento de sus responsabilidades, funciones y desarrollo de las actividades definidas en los procedimientos que las áreas misionales y de apoyo administrativo tengan. También brinda acompañamiento normativo y técnico a las directivas de la organización, cuando estas lo requieran, brindando soluciones que permita tomar decisiones con rigor, oportunidad y confiabilidad.

En este sentido la Oficina de Control interno para la vigencia 2017, atenderá todas las consultas que se realicen por parte de funcionarios y contratistas, y acompañará los diferentes comités y programas de la entidad donde sea solicitada su presencia.

1.4.1.3 Evaluación y seguimiento

Corresponde a la planeación y ejecución de las auditorías del plan definido para la entidad en la vigencia respectiva, que permita proveer a la Alta Dirección información objetiva del cumplimiento del sistema de gestión, y de las recomendaciones de ajuste o





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

mejoramiento de los procesos y/o procedimientos auditados. A partir de las evidencias sobre el grado de cumplimiento de las funciones asignadas, los compromisos suscritos, soportes documentales, y registros, se preparan los informes pertinentes que sirven de apoyo a los directivos o responsables de los procesos en cuanto al mantenimiento y mejoramiento de la gestión con la definición de acciones de mejora o prevención. Ello, en cumplimiento de lo señalado en el nuevo Sistema de Control Interno y cumpliendo con los lineamientos del nuevo Modelo Estándar de Control Interno – MECI - MIPG.

La tarea de evaluación y seguimiento se realiza desde tres componentes:

a. **Evaluación del sistema de control interno:** Comprende la verificación del cumplimiento de los procesos de Dirección, Planeación, Ejecución, Seguimiento y Control, asimilables al sistema de gestión de acuerdo con lo definido en los decretos 2145 de 1999 y 153 de 2007, en los términos, formatos establecidos por dicho órgano. En segundo lugar, debe preparar Informes de Evaluaciones Eventuales Independientes de Control Interno solicitado por la Alta Dirección.

b. **Auditoría Interna:** La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad; dichos sistemas, son las herramientas de gestión sistemáticas y transparentes que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad, resultados y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas. En este orden de ideas, MECI-CALIDAD, deberán estar enmarcados en los Planes Estratégicos y de Desarrollo Administrativo, que analiza las debilidades y fortalezas del control; así, como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad.

Según las Normas Técnicas de Calidad (NTCISO 9001:2015) y la (NTC ISO-14001-2015), la Auditoría Interna, es un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que al evaluarse de manera objetiva, permite determinar la conformación del Sistema de Gestión de la Calidad con los requisitos establecidos y que se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva. Durante los procesos de las auditorías, las Normas de Calidad antes citadas, servirán de apoyo para las evaluaciones independientes de calidad a los procesos y procedimientos institucionales. En ese sentido, su objetivo es formular recomendaciones de ajuste o de mejoramiento de los procesos a partir de evidencias, soportes, criterios válidos y servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones a fin de que se obtengan los resultados esperados.

El Programa de Auditoría, es un esquema del trabajo a realizar y los procedimientos a emplearse durante la fase de ejecución, en el cual se determina la extensión y





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



oportunidad de su aplicación, así como los papeles de trabajo que han de ser elaborados.

La Auditoría Interna debe tener alcance en tres aspectos básicos de evaluación:

- Cumplimiento:** Verifica la adherencia de la entidad a las normas constitucionales, legales, de calidad y autorregulación que le son aplicables.
- Estratégico:** Hace referencia al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño de los sistemas gerenciales de la entidad, Plan Estratégico, Plan de Acción Institucional. Evalúa el logro de los objetivos misionales.
- Gestión y resultados:** Verifica las actividades relativas al proceso de gestión de la entidad, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y, los controles de los métodos de medición e información sobre el impacto del servicio al ciudadano.

1.5 PRINCIPIOS

1.5.1 Independencia y Objetividad

1. Se mantendrán libres de cualquier injerencia de la entidad, que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de los trabajos. Lo anterior incluye la definición, alcance, procedimientos, frecuencia, cronograma o contenido de los informes de auditoría, para garantizar independencia y una actitud mental objetiva, conforme al debido cuidado profesional del auditor.
2. Los auditores internos, no tendrán responsabilidad funcional, ni ejercerán autoridad sobre alguno de los asuntos que les sean asignados en auditoría.
3. Está expresamente prohibido implementar controles internos, desarrollar procedimientos, diseñar sistemas, preparar registros o participar en actividades que puedan perjudicar el juicio del auditor interno y todo aquello que no sea propio de la actividad de auditoría interna.
4. Se sujetarán a los registros e informes siguiendo la función de auditoría y lo relacionado con el desempeño del proceso administrativo “Evaluación y Mejora”, además del cumplimiento del sistema integral de gestión de la entidad, sin que ello pueda menoscabar su independencia.
5. Los auditores deberán poseer el mayor nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso, proyecto o área a ser evaluada.





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

6. Los auditores deberán realizar una adecuada y razonable evaluación de todas las circunstancias y no permitir influencias indebidas por sus propios intereses o por el de otros en la formación de sus juicios.

En ningún caso, podrá el asesor, el auditor o el Jefe de Control Interno participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

Tampoco podrá dirigir actividades de servidores o contratistas que no se encuentren adscritos a la actividad de auditoría interna, solo podrá hacerlo cuando los mismos sean formalmente asignados a equipos de auditoría interna para el desarrollo de trabajos puntuales, cumpliendo siempre con las exigencias de la norma internacional.

La actividad de auditoría interna, no podrá entregar información de la entidad y de la ejecución de trabajos de aseguramiento y asesoría, sin que se establezca su fin, para el efecto, se actuará conforme lo establecen las normas vigentes en la materia.

El Jefe de la Oficina de Control Interno y Evaluación o responsable de la actividad de auditoría interna en el ICANH, confirmará ante la Alta Dirección y el Comité de Coordinación de Control Interno, por lo menos una vez al año, la independencia de la actividad de auditoría interna con respecto a la entidad.

1.5.2 Autoridad

La Actividad de auditoría interna del ICANH, asume con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y los registros, consecuentemente está autorizado para:

1. Tener acceso libre y sin restricciones a la información relacionada con: funciones, registros, bienes muebles e inmuebles, personal, sistemas, reuniones y en general a toda información que sea propiedad del ICANH, así como a informes de auditorías internas realizadas por actores diferentes al área de Auditoría Interna, y por externas realizadas en la entidad, para efectuar cualquier trabajo en desarrollo de sus obligaciones, excepto las prohibidas por la Ley.
2. Desarrollar actividades directamente con el Comité de Coordinación de Control Interno y con cualquier otro comité o similar que por efectos del alcance de los trabajos de auditoría, sea requerido.
3. Recibir la ayuda y colaboración del personal responsable, competente de las operaciones del área auditable.
4. Acceder en ejercicio de la auditoría interna, a toda la información técnica, administrativa, financiera y legal relacionada con los convenios o contratos suscritos por el ICANH, sea que reposen en la entidad en propiedad o custodia del contratista o los





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

subcontratistas, para lo cual se dispondrá en todos los contratos que suscriba el ICANH, el acceso a la información para la auditoría interna.

5. Asignar recursos a los trabajos de auditoría, establecer la periodicidad para la ejecución de las auditorías conforme al Plan de Auditoría, definir el universo auditable y las áreas, determinar los objetivos y alcance de las auditorías, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la actividad de auditoría.

6. Solicitar recursos y presentar la planeación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

1.5.3 Responsabilidades

En correspondencia con la misión asignada a la actividad de auditoría interna en el ICANH, se deberá cumplir con las siguientes responsabilidades. Cumplirá las funciones establecidas en el manual de funciones y competencias laborales del respectivo cargo, las previstas en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y además normas relacionadas con la actividad auditora, y en relación con este estatuto será responsable ante el Comité de Coordinación de Control Interno del ICANH, en:

1. Preparar un Plan de Auditoría utilizando una metodología basada en el riesgo, el cual es presentado al Comité de Control Interno para su revisión y aprobación.
2. Aprobar la ejecución de consultorías que no afecten la independencia de la actividad de auditoría, la objetividad de los auditores y no entren en conflicto con las normas del marco profesional para la práctica.
3. Considerar el alcance del trabajo de los auditores externos e internos en cualquiera de las dependencias de la entidad, de los entes de control, actividades de auto control y control en la organización para la elaboración de la planeación de los trabajos de auditoría con el objetivo de optimizar la eficacia, los recursos y la cobertura.
4. Comunicar oportunamente a la Dirección General, los requerimientos de recursos y las limitaciones para el desarrollo del plan de trabajo.
5. Monitorear y evaluar las auditorías y consultorías que se realicen en la organización.
6. Comunicar los resultados finales de las auditorías y consultorías que se realicen, para que los auditados garanticen las acciones de mejoramiento requeridas en su proceso, proyecto o área.
7. Coordinar, monitorear y evaluar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la actividad de auditoría interna, entes externos de control y auditorías externas.
8. Presentar informes periódicos a la Gerencia, Junta Directiva y al Comité Coordinador de Control Interno, sobre los asuntos estratégicos que impacten los procesos de gobierno, riesgos, controles, las evaluaciones de Ley y los relacionados con el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna, el desempeño del plan de auditoría.





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

9. Intercambiar información entre la actividad de auditoría interna y otros trabajos de auditoría internos o externos.
10. Definir políticas para la custodia y retención de los trabajos de aseguramiento y consulta, conforme la norma vigente y las políticas de calidad de la organización.
11. Coordinar la relación con entes de control externos.
12. Adoptar las políticas, procedimientos, metodologías y demás herramientas requeridas para el cumplimiento de las funciones de la actividad de auditoría interna del ICANH.
13. Establecer y mantener un programa de auditoría interna y mejora de la calidad para la actividad de auditoría interna y reportar los resultados de dicho programa a la Dirección General y al Comité de Coordinación de Control Interno.
14. Disponer de personal profesional, que por sus conocimientos, experiencia y competencias, esté en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en este estatuto conforme la normatividad vigente.
15. Promover, facilitar y estimular la formulación y ejecución del plan de formación profesional de los auditores internos y evaluar periódicamente su desempeño, conforme la normatividad que rige la carrera administrativa.
16. Establecer criterios para detectar la posibilidad de ocurrencia de actividades de fraude en los procesos evaluados y notificar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones, a la Alta Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno.
17. Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión de la actividad de auditoría interna.
18. Presentar los reportes periódicos sobre el estado del sistema de control interno conforme a la normatividad vigente.
19. Realizar las auditorías y evaluaciones que determine la norma, sin perjuicio de la independencia que rige la actividad de auditoría interna.
20. Realizar la evaluación a la gestión por dependencias, conforme las normas, guías e instructivos correspondientes.
21. Informar a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno, sobre las tendencias del entorno, prácticas exitosas y criterios de medición en materia de control interno y auditoría interna que agreguen valor o impacten la organización.
22. Delegar funciones de supervisión, revisión y coordinación de trabajos de aseguramiento y consulta, en sus subalternos, con base en las funciones definidas en los servidores de la Oficina de Control Interno. El alcance de la supervisión requerida dependerá de la pericia y experiencia de los auditores internos y de la complejidad del trabajo.
23. Generar conceptos o recomendaciones sobre procesos de control que la Dirección solicite, manteniendo la objetividad e independencia, sin asumir en algún momento responsabilidades de gestión, propias de la Alta Dirección.





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

1.7.1 Auditores Internos

Los auditores internos cumplirán las funciones, estas establecidas en su manual de funciones y competencias laborales del respectivo cargo, las previstas en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y además, y en relación con este estatuto las de:

1. Apoyar la elaboración del plan de auditoría interna.
2. Elaborar y documentar un programa para cada trabajo de aseguramiento y consulta, que incluya el ciclo de auditoría definido en el manual de auditoría.
3. Desarrollar los trabajos de aseguramiento y consulta siguiendo las metodologías y herramientas establecidas en el manual de auditoría.
4. Elaborar los informes de auditoría o consultoría, presentarlos para revisión y aprobación.
5. Efectuar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la auditoría interna, entes externos de control, conforme el procedimiento y la normatividad vigente.
6. Evaluar la eficacia de los procesos, la oportunidad y confiabilidad de la información, el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia conforme el procedimiento que establezca la entidad para su medición.
7. Evaluar la posibilidad de ocurrencia de actividades de fraude como parte de cada trabajo que se desarrolle y notificar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones conforme el procedimiento establecido.
8. Identificar necesidades y oportunidades de mejoramiento del sistema de control interno para ser incorporadas en el desarrollo de la auditoría interna.
9. Realizar la evaluación independiente y la pormenorizada al sistema de control interno.
10. Realizar la evaluación al sistema de control interno contable.
11. Proponer las herramientas, metodologías, guías, técnicas definidas para el desarrollo de la actividad de auditoría interna y proponer acciones tendientes a su mejora a través del proceso de evaluación y mejora.
12. Manifestar las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, que puedan limitar su objetividad, cuando se encuentre en alguna de estas situaciones conforme el código de ética.
13. Asumir el compromiso personal e institucional de estar en permanente formación, mejorando su experticia y su desarrollo profesional a partir de la capacitación y el entrenamiento.

2. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS

El ICANH tendrá un Programa Anual de Auditorias y Seguimientos, con un enfoque de priorización de auditorías basado en riesgos, con cobertura para la totalidad de los





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



MINCULTURA

procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y otras unidades auditables, con una vigencia de un (1) año, que será aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Las modificaciones o ajustes requeridos podrán presentarse toda vez que el ambiente de control de la entidad cambie o se presenten situaciones que así lo ameriten. El Jefe de la Oficina de Control Interno comunicará el impacto de las limitaciones de recursos sobre dicho plan y las desviaciones que ello suscite.

2.1 Cobertura del Universo de Auditoría Interna

El universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas: por función, actividad, unidad organizacional, proyecto o proceso. Para el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos del ICANH, se consideran los siguientes componentes:

- Todos los procesos que conforman el modelo de operación por procesos vigente.
- Todos aquellos programas y proyectos que adelante el área misional y Administrativa.

2.2 Informes y Seguimientos

El Jefe de la Oficina de Control Interno del ICANH, deberá rendir informe escrito, tras la conclusión de cada trabajo y se distribuirá a las partes interesadas siguiendo el procedimiento establecido. Una vez emitido el informe de manera oficial, éste será de propiedad del responsable del proceso o unidad auditable.

Los resultados de las auditorías se comunicarán al Director General y al responsable de la unidad auditable. Para cada informe de auditoría, los responsables de la unidad auditable, proyecto o proceso, deberán presentar un plan de mejoramiento que incluya las actividades de control adoptadas, lo anterior conforme a las recomendaciones y conclusiones del trabajo de auditoría.

Los auditores internos realizarán el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora según lo establecido en los procedimientos de la entidad y en los definidos por la actividad de auditoría interna.

2.3 Evaluación de la Auditoría





ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



El Jefe de la Oficina de Control Interno, informará anualmente al Director General y al equipo Directivo sobre el cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna, así como su desempeño en relación con la ejecución del Programa Anual de Auditoría.

El informe también incluirá exposiciones de riesgo relevantes y temas de control, incluyendo el análisis de los mapas de riesgos de gestión y de corrupción.

2.4 Instrumentos

Para el ejercicio de Auditoría Interna se contara con los siguientes instrumentos:

1. Procedimientos de Auditoría Interna.
2. Lista de chequeo.
3. Metodología para la formulación del Plan de Auditoría Basado en Riesgos. – DAFP
4. Plan Anual de Auditoría.
5. Procesos y Procedimientos.

EDINSON MURILLO ALBORNOZ

Jefe Oficina de Planeación

